



MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año del Fomento de las Exportaciones"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Número 172-2018, Para La Recomendación Del Uso De La Excepción, Para La Reparación De La Retroexcavadora Marca Caterpillar Modelo 322 CL, Ficha M-171; La Cual Está Haciendo Trabajos De Mantenimiento Del Canal Lateral Matayaya, En Coordinación Con El Instituto Nacional De Recursos Hidráulicos (INDRHI) Y Este Ministerio En La Dirección Agropecuaria Zona Suroeste San Juan De La Maguana, Mediante El Proceso De Compras Número Agricultura-CCC-PEEX-2018-0010.

PE

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de declarar proceso de excepción consignado en la Ley núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que en fecha 24 de octubre del presente año, mediante oficio Número VMAF-MA-2018-36247, el Lic. Eladio Contreras Reyes, Encargado del Viceministerio Administrativo y Financiero, solicitó al Ing. Osmar C. Benítez, Ministro de Agricultura, la autorización para el pago a favor de la razón social Implementos y Maquinarias, S.A., (IMCA), por un valor de RD\$1,004,802.28 (Un Millón Cuatro Mil Ochocientos Dos Pesos Dominicanos con 28/100), Para La Reparación De La Retroexcavadora Marca Caterpillar Modelo 322 CL, Ficha M-171; la que se encuentra haciendo Trabajos De Mantenimiento Del Canal Lateral Matayaya, En Coordinación Con El INDRHI Y Este Ministerio En La Dirección Agropecuaria Zona Suroeste, San Juan De La Maguana.

CONSIDERANDO [2]: Que, en fecha 3 de agosto del presente año, el Ministerio de Agricultura y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), firmaron Convenio de Cooperación, donde acuerdan llevar a cabo un Programa de Perforación de Pozos y Construcción de Lagunas de Almacenamiento de Agua para el Consumo Animal.

CONSIDERANDO [3]: Que, mediante el Artículo Segundo del Convenio firmado con el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Ministerio de Agricultura se compromete a aportar los recursos financieros para reparar el siguiente equipo: Una retroexcavadora de largo alcance, marca Caterpillar, modelo 322 CL, ficha M-171, en virtud de que en la Dirección Regional Valle de San Juan, el INDRHI no cuenta con maquinarias pesadas operando en la actualidad y resulta muy costoso el alquiler de esos equipos a compañías privadas.

CONSIDERANDO [4]: Que, en fecha 21 de diciembre del presente año, la Unidad Operativa del Departamento de Compras de este Ministerio, publicó un proceso marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-PEEX-2018-0010, Para La Reparación De La Retroexcavadora Marca

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Caterpillar Modelo 322 CL, Ficha M-171; La Cual Está Haciendo Trabajos De Mantenimiento Del Canal Lateral Matayaya, En Coordinación Con El INDRHI y este Ministerio En La Dirección Agropecuaria Zona Suroeste San Juan De La Maguana.



VISTA: La cotización presentada por la empresa: **Implementos y Maquinarias, S.A., (IMCA)**, por un monto total de **UN MILLON CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$1,004,802.28)**, en ocasión de proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-PEEX-2018-0010**, Para La Reparación De La Retroexcavadora Marca Caterpillar Modelo 322 CL, Ficha M-171; La Cual Está Haciendo Trabajos De Mantenimiento Del Canal Lateral Matayaya, En Coordinación Con El INDRHI y este Ministerio En La Dirección Agropecuaria Zona Suroeste San Juan De La Maguana.

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-PEEX-2018-0010**, para La Reparación De La Retroexcavadora Marca Caterpillar Modelo 322 CL, Ficha M-171; La Cual Está Haciendo Trabajos De Mantenimiento Del Canal Lateral Matayaya, En Coordinación Con El INDRHI y este Ministerio En La Dirección Agropecuaria Zona Suroeste San Juan De La Maguana.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

UNICA RESOLUCIÓN

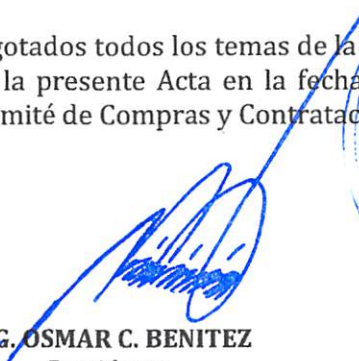
Ordena la Reparación de La Retroexcavadora Marca Caterpillar Modelo 322 CL, Ficha M-171; La Cual Está Haciendo Trabajos De Mantenimiento Del Canal Lateral Matayaya, En Coordinación Con El INDRHI y este Ministerio En La Dirección Agropecuaria Zona Suroeste San Juan De La Maguana, a la razón social **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), S.A.**, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 101010215 y con su Registro de Proveedores Estado Núm. 243, por un valor total de **UN MILLON CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$1,004,802.28)**.


Handwritten signature in blue ink.


Handwritten signature in blue ink.


A las cinco de la tarde (5:00 P.M.) y agotados todos los temas de la agenda, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que forman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.





ING. OSMAR C. BENITEZ
Presidente


DRA. MAYRA DE JESÚS COCHÓN TRUJILLO
Asesora Legal


LIC. ELADIO CONTRERAS REYES
Encargado Transitorio del Viceministerio,
Administrativo, Técnico y Financiero
Miembro


ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro


LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro